

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Obras

Código de verificación de documentos



1G6O3N3B3P301Q6K03D6

22115I1E1

25115O017

Referencia interna
U488

Asunto

Acuerdo Junta Gobierno Local de fecha 17 de septiembre de 2021



Unión Europea

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)

"Una manera de hacer Europa"

DÑA. LUCÍA PRIETO FERNÁNDEZ-MIRANDA, Secretaria Accidental del Ayuntamiento de Siero, Asturias,

C E R T I F I C O: que la **Junta de Gobierno Local**, en su reunión **ordinaria** celebrada el día **diecisiete de septiembre de dos mil veintiuno**, adoptó, entre otros el siguiente acuerdo:

2.- EXPEDIENTE 25115O017 - AYUNTAMIENTO DE SIERO - ACUERDO DE INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE REGENERACIÓN DEL PARQUE DE LA PAZ DE LUGONES (SIERO) COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL FEDER, A TRAVÉS DE LA ESTRATEGIA DUSI SIERO 2020, "EL CENTRO DE ASTURIAS" EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL PARA ESPAÑA POPE 2014-2020.-

Visto el expediente incoado por el Ayuntamiento de Siero para la contratación de las obras de regeneración del parque de La Paz de Lugones (Siero) cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional FEDER, a través de la Estrategia DUSI Siero 2020, "El Centro de Asturias" en el marco del Programa Operativo Plurirregional para España POPE 2014-2020.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Obras

Código de verificación de documentos



1G6O3N3B3P301Q6K03D6

22115I1E1

25115O017

Referencia interna

U488



FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)

"Una manera de hacer Europa"



Unión Europea

Visto que por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 20 de agosto de 2021, se aprobó el proyecto, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos Municipal, D. José Antonio Martínez Suárez, para la ejecución de las **obras de regeneración del parque de La Paz de Lugones (Siero) COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL FEDER, A TRAVÉS DE LA ESTRATEGIA DUSI SIERO 2020, "EL CENTRO DE ASTURIAS" EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL PARA ESPAÑA POPE 2014-2020.**

Vista la justificación de la necesidad de ejecutar las citadas obras.

Vistos los informes obrantes en el expediente.

Vista la propuesta del Concejal Delegado del Área de Hacienda, Gestión Económica y Presupuestaria, Contratación, Organización y Régimen Interior, de fecha 10 de septiembre de 2021.

Considerando que, el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, exige para la celebración de contratos por parte de las Administraciones Públicas la previa tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad de mismo en los términos previstos en el artículo 28 de la citada Ley.

La Junta de Gobierno Local, en uso de las competencias delegadas por Resolución de la Alcaldía de 17 de septiembre de 2020 (publicada en el BOPA de fecha 5 de octubre de 2020), **acuerda por unanimidad**, aprobar la propuesta del Concejal Delegado del Área de Hacienda, Gestión Económica y Presupuestaria, Contratación, Organización y Régimen Interior, y en consecuencia:

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Obras

Código de verificación de documentos



1G6O3N3B3P301Q6K03D6

22115I1E1

25115O017

Referencia interna

U488



Unión Europea

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)

"Una manera de hacer Europa"

Primero.- Iniciar expediente de **contratación de las obras de regeneración del parque de La Paz de Lugones (Siero) COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL FEDER, A TRAVÉS DE LA ESTRATEGIA DUSI SIERO 2020, "EL CENTRO DE ASTURIAS" EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL PARA ESPAÑA POPE 2014-2020**, con motivación de la necesidad del contrato en los términos recogidos en la Memoria Justificativa del proyecto aprobado para su ejecución, con un presupuesto 569.526,76 euros.

Segundo.- Dar traslado del Acuerdo a la Intervención Municipal a efectos de que emita informe sobre la preceptiva consignación presupuestaria."

Y para que así conste, de orden y con el visto bueno del señor Presidente, expido y firmo la presente certificación, con la reserva del Art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.